



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **10311**

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.775,79.- (PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente BRUNO AGOPIAN, legajo N° 14959/4, D.N.I. N° 11.062.509, en concepto de 27 días corridos de Licencia no Gozada/04. Conforme se detalla en concepto de:

S.J.02 - U.E.J.59 – AC. C. 01

Benef. Y Comp/04	\$ 1.775,79
	\$ 1.775,79

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J	SJ	U.E.J. AC.C	CONCEPTO	
1	02	59	01	Benef. y Comp/04 \$ 1.775,79

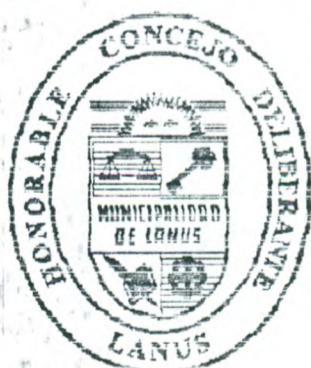
Artículo-3º: Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.775,79.-

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS INESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0846
DE FECHA 07 JUN 2007

Registrada bajo el n° 110311

[Signature]

ALICIA M. FELICIANO P. VILLALOBOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

SEILA ESTEBAN ANTINORIEGA
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

